



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000107 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAR 2025

VISTO:

MEMORANDO Nº150-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 28 de enero del 2025, MEMORANDO Nº195-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 28 de enero del 2025, INFORME Nº49-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG., de fecha 03 de febrero del 2025, NOTA DE COORDINACIÓN Nº006-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 07 de febrero del 2025, INFORME Nº062-2025/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT., de fecha 10 de febrero del 2025, INFORME Nº065-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., de fecha 11 de febrero del 2025, INFORME Nº55-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRR-GRPPAT-OPMI-CMMM., de fecha 25 de febrero del 2025, INFORME TECNICO Nº083-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 26 de febrero del 2025, INFORME Nº062-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM., de fecha 26 de febrero del 2025, INFORME TECNICO Nº84-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG., de fecha 28 de febrero de 2025, INFORME Nº134-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 06 de marzo del 2025, con proveído de fecha 06 de marzo del 2025, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000107 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

17 MAR 2025



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, a través del MEMORANDO N° 150-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 28 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el importe de S/157,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) para que la Sub Gerencia de Estudios pueda elaborar el expediente técnico del PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N°2656355.

Que, a través del MEMORANDO N° 195-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 28 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la ejecución del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N°2656355, por el importe de S/6,500,496.43 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 43/100 SOLES), precisando que para el año 2025 será programado según el detalle:

DESCRIPCION	IMPORTE SOLICITADO
PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/157,500
PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA	S/4,507,075
PRESUPUESTO GESTION DE PROYECTO	S/62,825
PRESUPUESTO DE SUPERVISION OBRA	S/272,600
PRESUPUESTO A OTORGAR AÑO 2025	S/5,000,000

Que, con INFORME N°49-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG., de fecha 03 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto indica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que respecto a la disponibilidad de recursos en el presupuesto institucional para el financiamiento de la citada inversión correspondiente al Año Fiscal en curso, se encuentra previsto en la inversión con CUI N°2448058 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000107 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAR 2025



PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E ANDRES ARAUJO MORAN DISTRITO DE LA CRUZ – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES”, siendo declarado como habilitador por la Unidad Ejecutore de Inversiones contando con registro de cierre en el Formato N°9 y el compromiso de priorización de recursos para el año fiscal 2026; así mismo, solicita la evaluación de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones para la incorporación a la cartera de Inversiones del PMI.

Que, mediante **NOTA DE COORDINACIÓN N° 006-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 07 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, alcance el **SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y DISPONIBILIDAD FISICA DE TERRENO** del proyecto denominado: **“CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, para que la Sub Gerencia de Programación de Inversiones pueda realizar el procedimiento correspondiente.



Que, con **INFORME N°062-2025/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT.**, de fecha 10 de febrero del 2025, la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios la **CONSTANCIA DE LIBRE DISPONIBILIDAD** solicitada, adjuntando la opinión técnica que concluye que el polígono solicitado es de libre disponibilidad; y la opinión legal favorable, sosteniendo que de conformidad con el artículo 4° de la Ley N°27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, resulta de libre disponibilidad el predio ubicado en el distrito de San Juan de la Virgen, provincia y departamento de Tumbes, cuya área es de 2.10250 Has, de 21025m2 y un perímetro de 580 ml., para la ejecución del Proyecto denominado **“CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**.



Que, con **INFORME N°065-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG.**, de fecha 11 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la **LIBRE DISPONIBILIDAD** del predio ubicado en el distrito de San Juan de la Virgen, provincia y departamento de Tumbes para la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E N°096 NELLY CELINDA LA COTERA PUELL EN EL DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES” CUI N°2441777**.



Que, con **INFORME N°55-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRR-GRPPAT-OPMI-CMMM.**, de fecha 25 de febrero del 2025, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, indica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que en el marco de lo dispuesto en el artículo 19 de la Directiva N°001-2019-ef/63.01, se realizó la incorporación del proyecto **“CREACION DEL SERVICIO**



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000107 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAR 2025



DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”.

Que, mediante INFORME TECNICO N° 083-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 26 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto remite la PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indicando que la inversión con CUI N°2448058 “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E ANDRES ARAUJO MORAN DISTRITO DE LA CRUZ – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES” no será ejecutado en el año 2025 y cuenta con la diferencia mínima para ser anulado, siendo el proyecto habilitador para la Inversión “CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES” CUI N°2656355, por el monto de S/ 5,000,000 (CINCO MILLONES DE SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados.

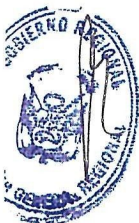
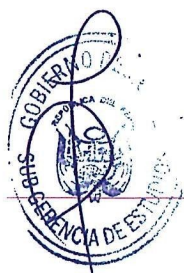


Que, con INFORME N°062-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM., de fecha 26 de febrero del 2025, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones emite la OPINION FAVORABLE a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que realice la modificación presupuestal por un monto de S/5,000,000 para la ejecución del proyecto de inversión con CUI N°2656355.

Que, con INFORME TECNICO N°84-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG., de fecha 28 de febrero de 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, en conformidad a lo informado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, asimismo, se muestra la respectiva Secuencia Funcional sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales:

EXPEDIENTE TECNICO

Correlativa	0197
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0101
Producto/Proyecto	2656355
Actividad/AI/Obras	6000001
Función	21
División Funcional	046
Grupo Funcional	0102





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000107 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

17 MAR 2025



Finalidad	0000720
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 FONDO COMPENSACION REGIONAL FONCOR
Monto	S/ 157,500.00

Que, mediante **INFORME N°134-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 06 de marzo del 2025, la Sub Gerencia de Estudios Técnicos y Proyectos solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, disponga la aprobación del presupuesto Analítico al Área de Asuntos Legales de la misma gerencia.

Que, mediante proveído de fecha 06 de marzo del 2025, inserto en el reverso del **INFORME N° 134-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 06 de marzo del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone al Área de Asuntos Legales proyectar el acto resolutorio correspondiente.

Que, siendo la decisión contenida en el presente acto resolutorio de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Sub Gerencia de Estudios Técnicos y Proyectos, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de la elaboración del Expediente Técnico de la Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"** CUI N°2656355, por el importe de S/ 157,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Estudios Técnicos y Proyectos, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº. 000107 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAR 2025

Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Estudios Técnicos y Proyectos, para cubrir gastos de elaboración del Expediente Técnico de la Obra: **“CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”** CUI N°2656355, por el monto de **S/157,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos en el proyecto denominado **“CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”** CUI N°2656355, será afectado en las siguientes secuencias funcionales:

Correlativa	0197
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0101
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 FONDO COMPENSACION REGIONAL FONCOR
Monto	S/ 157,500.00





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

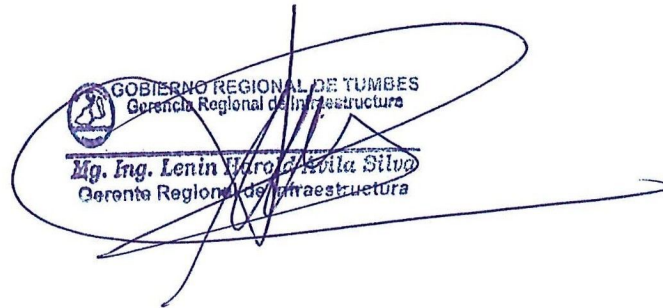
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº. 000107 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAR 2025

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios Técnicos y Proyectos, responsable del Área de Asuntos Legales, y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Mg. Ing. Lenin Edo de Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000107 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAR 2025

ANEXO 01

DESAGREGADO DE PRESUPUESTO ANALITICO DE PROYECTO DE INVERSION

PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO DEL

CUI N°: 2656355

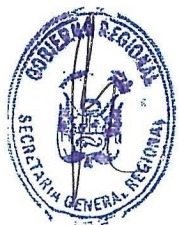
MONTO PARA LA ELAB. EXPED. TÉCNICO:

157,500.00

MONTO DE LA INVERSIÓN DE LA EEEJUCIÓN DEL PROYECTO 2025:

MONTO DE LA INVERSIÓN DE LA EEEJUCIÓN DEL PROYECTO 2026:

Table with 6 columns: DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD, TIEMPO EN MESES, PRECIO UNITARIO S/., TOTAL. It lists various professional services and studies under two main categories: I. SERVICIOS PROFESIONALES and II. ESTUDIOS NECESARIOS.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000107 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAR 2025



PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR DE LA SGE						51,100.00
PERSONAL TÉCNICO (ESTUDIO DE SUELOS)	UND	1.00	2.00	2,500.00	5,000.00	
PERSONAL TÉCNICO (COSTOS Y PRESUPUESTOS)	UND	1.00	2.00	3,000.00	6,000.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	1.00	3.00	2,500.00	7,500.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	1.00	1.00	2,500.00	2,500.00	
TECNICO ADMINISTRATIVO	MES	1.00	2.00	2,000.00	4,000.00	
TECNICO ADMINISTRATIVO	MES	1.00	1.00	2,000.00	2,000.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MES	1.00	2.00	1,800.00	3,600.00	
CONFERENCISTA	MES	1.00	1.00	2,500.00	2,500.00	
AUXILIAR DE CAMPO (ESTUDIO DE SUELOS , PLAN DE CONTINGENCIA y OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ELAB. DEL ESTUDIO)	MES	2.00	3.00	2,000.00	12,000.00	
AUXILIAR DE CAMPO (ESTUDIO DE SUELOS , PLAN DE CONTINGENCIA y OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ELAB. DEL ESTUDIO)	MES	3.00	1.00	2,000.00	6,000.00	
IV. MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO						4,340.00
UTILES DE OFICINA (PAPEL, TINTA, ARCHIVADORES, ETC)	GLB.	1.00		4,340.00	4,340.00	
V. OTROS						1,560.00
COMBUSTIBLE	GLB.	1.00			1,560.00	
TOTAL DE ELABORACION DEL ESTUDIO						157,500.00